

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando la relación de vacantes del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocado por Orden de 5 de noviembre de 1954.

Esta Dirección General ha acordado la rectificación de la relación de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 del actual, la cual queda modificada en la siguiente forma:

Las vacantes que a continuación se relacionan deben figurar con los sueldos que se indican:

	Pesetas
Laguardía (Alava)	17.500
Llodio (Alava)	17.500
El Robledo (Albacete)	17.500
Cadalso de los Vidrios (Madrid)	17.500
Río (Orense)	17.500
San Pablo de los Montes (Toledo)	17.500

Asimismo ha acordado la adición de las vacantes de:

	Pesetas
Alberca de Zancara (Cuenca).	17.500
Las Mesas (Cuenca)	17.500
Fabero (León)	17.500
Archena (Murcia)	20.000

Y la exclusión de las que se mencionan, que han sido clasificadas en distintas clases no correspondientes a la segunda categoría:

Nacimiento (Almería).
Bodonal de la Sierra (Badajoz).
Medellín (Badajoz).
Formentera (Baleares).
Minas de Riotinto (Huelva).
Suances (Santander).
Cantalejo (Segovia).
Sevilleja de la Jara (Toledo).
Cofrentes (Valencia).
Busturia (Vizcaya).

Para conocimiento de los funcionarios a quienes pueda interesar, los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.— El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre.)

(G. C.—5.767)

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Espeja (Córdoba), don Juan F. García Marcos.

Realejo Alto (Santa Cruz de Tenerife), don Juan Jiménez de Blas.

Secretarías de segunda categoría

Mazo (Santa Cruz de Tenerife), don Pedro Domínguez Cañada.

Secretarías de tercera categoría

Alfajara y Agrés (Alicante), don Vicente López López.

Becedas (Ávila), don Moisés Jiménez Martín.

Argensola y Montmanéu (Barcelona), don José Crivillers Sales.

Pinilla de los Barruecos y Mamolar (Burgos), don Faustino Bartolomé Peña.

Rabanera del Pilar (Burgos), don Emilio Sanz del Pozo.

Escariche (Guadalajara), don Eulogio Calvo del Moral.

Azlor-Azara y Peraltilla (Huesca), don Martín Malo Viñas.

Crémenes (León), don Matías González de la Fuente.

Castellidáns (Lérida), don Jaime Pi-juan Badía.

Brea de Tajo (Madrid), don Santos Hornero Hernández.

Puentedeña (Orense), don Manuel Aserálvarez Novoa.

Puentesampayo (Pontevedra), don Jacinto Álvarez Aldir.

Villaverde de Montejo y Valdevacas de Montejo (Segovia), don Julián Rive-ro Lozano.

Almenar de Soria (Soria), don Félix Martínez López.

Noguera (Teruel), don Antonio Sánchez Martínez.

Castejón de Valdejasa (Zaragoza), don Domingo Montil Fraile.

Intervenciones de Fondos

Quinta categoría:

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), don Enrique Vicente Cadenas.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de

la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguiente a la publicación de los nombramientos.

La Corporación remitirá a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de noviembre de 1954.— El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre.)

(G. C.—5.768)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «Prado de la Casa», propiedad de doña Cristina Rubio Gamonal, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de diez hectáreas y media, y cuyos linderos son: Norte, yermos de Florentina Villena y otros; Este, vedado de caza de doña María González; Sur, idem, y Oeste, pastizal de don Florentino Alfayate.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.— El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez de Rementería.

(G. C.—5.822)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR TECNICO DE RADIOFI-SIOTERAPIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Queda modificada la base novena de las de convocatoria publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ma-

drid de 15 de octubre del corriente año, en el sentido de incorporar al Tribunal calificador un Vocal representante del Colegio Oficial de Practicantes de la provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.170)

Sección de Fomento.—Negociado 1.ª

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del firme y colocación de encintados del camino de Fuencarral a El Pardo, perfiles 2.691 y 3.245 metros del origen, ejecutadas por la contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de diciembre de 1954.— El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—25.746)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de noviembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de riego asfáltico superficial del firme de la carretera de Miraflores a Rascafría, por el puerto de la Morcuera, en sus kilómetros 9 al 12 y 16 al 21, inclusive, y acopio de grava en los kilómetros 13 al 15 y 22 al 24, inclusive, y fracción del 25, a razón de 65 metros cuadrados por kilómetro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de diciembre de 1954.— El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—25.747)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de noviembre próximo pasado, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a concurso las obras de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de alumbrado y energía eléctrica a los pueblos de La Acebeda, Robregordo, Piñuécar y Madarcos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de diciembre de 1954.—
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—25.748)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los caminos de la comarca de Navalcarnero a El Escorial a la de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, en dirección a Peguerinos, etc., ejecutadas por el contratista don Emilio García Molina, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de diciembre de 1954.—
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—25.749)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino de Cercedilla al sanatorio de la Fuenfría, ejecutadas por la contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de diciembre de 1954.—
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—25.750)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma del Pabellón número 2, del Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de diciembre de 1954.—
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—25.751)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eugenio Contreras García, domiciliado en Alcobendas (Madrid), José Antonio, núm. 11, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 1.100 y 1.400 metros aguas abajo del puente de Barajas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de trece (13,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 37-3).

Madrid, 27 de noviembre de 1954.—
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.805) (O.—25.759)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don José María y don Eduardo Aguinaco del Barrio solicitan la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jarama, en término municipal de Coslada (Madrid), con destino al riego de 5,349 hectáreas en finca de su propiedad y usos domésticos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua han presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Coslada o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.450.)

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—
El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.803) (O.—25.744)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo), con motivo de las obras de acceso a Madrid por el Puente de Praga, de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, Trozo tercero, Expediente parcial de expropiación forzosa, esta Jefatura de Obras Pú-

blicas ha señalado la fecha del día 9 de diciembre del año en curso, a las doce de la mañana; pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencial del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 23 de noviembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe (Firmado).

LISTA DE LOS PROPIETARIOS INTERESADOS

Número de la finca en el expediente.— Propietarios

- 1.—Don Antonio Guzmán Pérez.
- 2.—Doña Blanca Pérez de Guzmán, heredera del excelentísimo señor Marqués de Camarasa.
- 3.—Doña María Álvarez Moro.
- 4.—Don Julián Cabañes Espinosa.
- 5.—Herederos de doña Casilda Rodríguez Méndez.
- 6.—Don Vicente Merino Crespo.
- 7.—Don Dámaso González Delgado.
- 8.—Don Felipe González Delgado.
- 9.—Don Pedro Blaya Morales.
- 10.—Don Francisco Galán Rodríguez.
- 11.—Doña Martina Sanz Díez.
- 12.—Instituto Nacional de la Vivienda.
- 13.—Doña María Cruz Prieto y de Odiaga.
- 14.—Desconocido.
- 15.—Don José Fernández Fernández.
- 16.—Herederos de doña Silvestra Moreno del Castillo.
- 17.—Herederos de don Francisco Corral Camacho.
- 18.—Don Eusebio Moreno Juárez.
- 19.—Doña Santa y doña Jerónima Méndez Cervigón.
- 20.—Herederos de don José Caballero Mesegal.
- 21.—Herederos de don Francisco La Torre Palero.
- 22.—Herederos de doña Constantina Ibarra Ramón.
- 23.—Desconocido.
- 24.—Doña Ascensión Merino Hernández.
- 25.—Don Florentino Martínez Gutiérrez.
- 26.—Don Apolinar de la Cruz y doña Paulina García Suárez.
- 27.—Instituto Nacional de la Vivienda.
- 28.—Señores De Prieto Lorenzo (doña Paulina, don Antonio, don Rafael, doña Jesusa y doña Candela).
- 29.—Don Adrián Gómez Martín.
- 30.—Don Ignacio Fuertes Pérez.
- 30'.—Don Florentino García Alonso.
- 30''.—Don Pablo García Alonso.
- 31.—Don Pedro García Caro.
- 32.—Don Adrián Gómez Martín.
- 33.—Don Calixto de la Fuente Carrasco.
- 34.—Don Joaquín, doña Victoria, doña Eladia y doña Florentina Cervera Domínguez.
- 35.—Don Adrián Gómez Martín.
- 36.—Doña María Cruz Prieto y de Odiaga.
- 37.—Don Felipe Pérez Carralero.
- 38.—Don Adrián Gómez Martín.
- 39.—Herederos del Conde de San Rafael.
- 40.—Don Emilio Zurita Sánchez.
- 41.—Don Joaquín Vicente Muñoz.
- 42.—Doña María Cruz Prieto y de Odiaga.

(G. C.—5.802) (O.—25.742)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Acordado por el Ayuntamiento Pleno el arrendamiento de los pastos de los «Cerros Concejiles» y «Laguna de San Juan», por plazo de cinco años, se hace público el mencionado acuerdo para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan formularse en esta Secretaría las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin reclama-

ciones o resueltas favorablemente las que en su caso puedan presentarse, se celebrarán en esta Casa Consistorial, a los veinte días siguientes al cumplimiento de dicho plazo y de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, subastas públicas para la adjudicación de estos aprovechamientos, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Los tipos de licitación serán:
Treinta mil pesetas, por cada año, para los pastos de los «Cerros Concejiles».

Cuatro mil pesetas, por cada año, para los pastos de la «Laguna de San Juan».

Los aprovechamientos serán por el quinquenio que comprende los años 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959. Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en concepto de fianza provisional las cantidades de 600 pesetas y 80 pesetas, respectivamente, y como definitivas, el 4 por 100 del importe de los remates.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día en que se cumplan ocho hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y acompañado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ajustándose al modelo adjunto y reintegrados con timbre de la clase sexta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce y trece horas, respectivamente, de la mañana del día señalado, que se anunciará previamente en el tablón de edictos con la antelación debida.

Los pliegos de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados por las personas interesadas todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, plazo durante el cual se admitirán las proposiciones.

Modelo de proposición

Don, de estado, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, cuyas demás circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos de propiedad de este Municipio, las cuales acepta, y ofrece por dicho arrendamiento, para cada uno de los años del quinquenio que comprende los de 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959, ambos inclusive, la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Chinchón, a 22 de noviembre de 1954.—
El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—5.762) (O.—25.712)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.175/53, carpeta número 77, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Angel Aldasoro Campoamor, domiciliado en Madrid, calle Jerónimo de la Quintana, núm. 6.

Una báscula «Nacional» para 500 kilogramos, una mesa de despacho con seis cajones, de roble; una máquina de escribir marca «Smith Premier», número X, S. 80.588.

Tasadas en la suma de cuatro mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jerónimo de la Quintana, núm. 6, siendo su depositario don Quintiliano Blanco.

(C.—10.026)

Expediente núm. 2.649/53, carpeta número 401, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Vega Ecija (Construcciones), domiciliado en Madrid, calle Hernani, núm. 21.

Un camión marca «Busing», 18 HP, matrícula M-89659, seis ruedas seminuevas, de cinco toneladas, basculante y de gas-oil, el vehículo en general a medio uso; un automóvil marca «Busing», de matrícula M-98402, de 4.000 kilogramos, seis ruedas, color gris, basculante, gasolina.

Tasados en la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hernani, núm. 21, siendo su depositario don José Miguel Lorenzo.

(C.—10.027)

Expediente núm. 4.465/53, carpeta número 426, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José García Ramírez (auto taxi), domiciliado en Madrid, calle Lista, núm. 91.

Un tresillo forrado en tela azul y una mesa de centro; todo en buen uso.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lista, núm. 91, siendo su depositario don José García Ramírez.

(C.—10.028)

Expediente núm. 2.997/52, carpeta número 351, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Félix Alonso Alonso, domiciliado en Madrid, calle de Fernán González, núm. 72.

Un aparato de radio marca «Viga», de cinco lámparas, con elevador.

Tasado en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fernán González, número 72, siendo su depositaria doña Aurora Zorita.

(C.—10.029)

Expediente núm. 5.112/53, carpeta número 584, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Fernández Sánchez, domiciliado en Madrid, calle de Francisco Rojas, núm. 3.

Un motor de 1/2 HP, marca «Nacional»; un motor de 1/5, marca «General Eléctrica».

Tasados en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco Rojas, número 3, siendo su depositario don Miguel Talavera.

(C.—10.030)

Expediente núm. 6.192/52, carpeta número 422, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Sánchez Migueláñez, domiciliado en Madrid, calle del Olivar, núm. 5.

Un armario de dos puertas con espejo en el interior, de madera de haya; una mesita de noche.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Olivar, núm. 5, siendo su depositaria doña Manuela Alonso de la Iglesia.

(C.—10.031)

Expediente núm. 592/53, carpeta número 418, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Angel Auton Fernández, domiciliado en Madrid, calle de la Encarnación, núm. 2.

Dos cilindros, uno de chapa y otro de hilo.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Encarnación, número 2, siendo su depositaria doña Isabel León González.

(C.—10.032)

Expediente núm. 2.605/52, carpeta número 471, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa La Constructora de Toldos, domiciliada en Madrid, plaza de los Mostenses, núm. 15.

Una máquina de escribir marca «Royal», núm. 851.614; una mesita auxiliar en madera de pino; una mesa de despacho en madera de pino, pintada en nogalina, con cinco cajones; un armario librería con dos hojas de vidriera, en madera de pino, pintado en oscuro, o sea en nogal; cuatro sillas en madera curvada; una caja empotrada en la pared, marca «Rudy-Meyer». Una máquina de coser marca «Singer». Derechos de traspaso del local sito en la plaza de los Mostenses, núm. 9, destinado a la fabricación de toldos, que consta de una nave grande, con dos habitaciones interiores, pagando una renta mensual de 400 pesetas. Un equipo completo de soldadura y pulidora. Doscientos kilogramos de tubo de hierro a 7 pesetas kilo.

Tasado en la suma de ochenta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de los Mostenses, núm. 15, siendo su depositario don Jesús González.

(C.—10.033)

Expediente núm. 5.185/53, carpeta número 528, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Enrique Ingelmo Acero, domiciliado en Madrid, calle Juan de Urbieto, núm. 25.

Un armario de cuatro cuerpos, otro ropero de tres cuerpos con luna en el centro.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Juan de Urbieto, número 25, siendo su depositario don Enrique Ingelmo Acero.

(C.—10.034)

Expediente núm. 3.552/53, carpeta número 399, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Guillermo Martín Miguel, domiciliada en Madrid, calle Algodonales, núm. 42.

Dos electroesmeriladoras y dos equipos completos de fraguas. Los derechos de traspaso del local de la calle de Algodonales, núm. 42.

Tasados en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Algodonales, número 42, siendo su depositario Guillermo Martín Miguel.

(C.—10.035)

Expediente núm. 3.393/53, carpeta número 415, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Jofar, domiciliada en Madrid, calle Jerónima Llorente, número 73.

Una mesa de despacho con tres cajones y tapa con luna de cristal, buen uso; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», en perfecto estado; una prensa excéntrica de 20 toneladas de presión, marca T. N. Corcuero, con motor acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de quince mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jerónima Llorente, número 73, siendo su depositario don Fernando Cuervo.

(C.—10.036)

Expediente núm. 1.644/53, carpeta número 556, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Federico de Pablo Soriano, domiciliado en Madrid, calle Héroes del 10 de Agosto, núm. 18.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Philips» (gramola). Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y aparador; una caja registradora marca «Nacional», marcando hasta 99.95, número 2537053, 1842 X. Una báscula «Berkele» de 10 kilogramos. Otra «Ok», de 20 kilogramos, núm. 2.045. Una báscula de 450 kilogramos de fuerza. Cuatro triciclos para reparto, a 1.200 pesetas uno.

Tasados en la suma de treinta y dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Héroes del 10 de

Agosto, núm. 18, siendo su depositario don Jesús Maestro.

(C.—10.037)

Expediente núm. 5.962/52, carpeta número 145, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Santiago Galán de la Fuente, domiciliado en Madrid, calle Fernández de los Ríos, núm. 69.

Un laminador de chapa, marca «Min-o», accionado a mano; un laminador de hilo de la misma marca; un aparato de radio marca «Philips», cinco lámparas; una prensa de troquelar; dos mesas de trabajo; un equipo de fundición completo de gas y otro de oxígeno.

Tasados en la suma de dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fernández de los Ríos, núm. 69, siendo su depositario don Santiago Galán de la Fuente.

(C.—10.038)

Expediente núm. 421/53, carpeta número 364, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Sánchez Alvarez, domiciliada en Madrid, calle de Galileo, número 57.

Una báscula marca «Toledo», capacidad 3 kgs., sin número visible, en uso regular; una báscula marca «Toledo», de capacidad hasta 3 kgs.; un molinillo eléctrico para moler café, en uso corriente; una báscula marca «Toledo», para 5 kilogramos, núm. 264.452-4.078 P.

Tasadas en la suma de ocho mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Galileo, núm. 57, siendo su depositario don Daniel Sánchez Alvarez.

(C.—10.039)

Expediente núm. 1.099/52, carpeta número 48, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Boyer, «Francisco Boyer García», domiciliado en Madrid, paseo del Canal, núm. 6.

Una fresadora universal, número 31 F. 2, con mesa de 1.160 x 250 m. y movimiento automático, con motor acoplado «Elsa», de 1,5 HP, núm. 113.027 y accesorios; una fresadora talladora, número 32, de engranes tipo «Bay», automática, módulo 5, con motor acoplado y accesorios; una prensa hidráulica de 500 toneladas de fuerza, con su bomba y motor eléctrico acoplado de 5 HP, marca «A. E. C.», núm. 49.960, con fragua y grúa para fondos hasta 3 metros.

Tasado en la suma de trescientas setenta y seis mil ciento veintiocho pesetas con trece céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo del Canal, número 6, siendo su depositario, don Anastasio García Andrés.

(C.—10.040)

Expediente núm. 1.542/52, carpeta número 453, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Bocos, domiciliado en Madrid, calle Mediodía Chica, número 8, y Germán Carrasco, núm. 9.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 86.272; un aparato de radio, sin marca.

Tasados en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mediodía Chica, número 8, siendo su depositario don Antonio Bocos.

(C.—10.041)

Expediente núm. 4.240/52, carpeta número 360, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel del Fresno Mejías, domiciliado en Madrid, calle Ibiza, número 34.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Lak»; un sillón y una mesa auxiliar, pequeños, y uso regular.

Tasados en la suma de mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ibiza, núm. 34, siendo su depositaria María Teresa Mosejón González.

(C.—10.042)

Expediente núm. 4.497/54, carpeta número 437, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, con-

tra la Empresa Eusebio del Río Ortega, domiciliada en Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 22.

Un aparato de radio marca «M. R.», de cinco lámparas, modelo 15, número 1.872.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Cano, número 22, siendo su depositario don Eusebio del Río Ortega.

(C.—10.043)

Expediente núm. 3.779/53, carpeta número 433, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Miguel Castellote y Cia., domiciliada en Madrid, calle Fernando el Católico, núm. 32.

Un tubo de goma (agua, gas) de 8,10 y 12 milímetros (500 metros). Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40. Una mesa de despacho, con luna, siete cajones. Una mesa de despacho con tres cajones, roble americano. Una báscula de 25 kilogramos de fuerza.

Tasado en la suma de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fernando el Católico, núm. 32, siendo su depositario don Adolfo García López.

(C.—10.044)

Expediente núm. 4.091/53, carpeta número 428, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Necrón» (S. L.), domiciliada en Madrid, calle Benito de Castro, núm. 7.

Una multicopista, marca «Beflex», en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Benito de Castro, núm. 7, siendo su depositaria doña Purificación Puig López.

(C.—10.045)

Expediente núm. 2.186/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Viuda e Hijos de A. Roperero, domiciliada en Madrid, calle Seco, núm. 39.

Un torno prismático de 1,50 metros, marca «Casas», tipo C. 10, con motor de un HP, en buen uso.

Tasado en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Seco, núm. 39, siendo su depositaria doña María Felipes.

(C.—10.046)

Expediente núm. 6.682/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Faustino Font Aragón, domiciliada en Madrid, calle San Bartolomé, núm. 2.

Una caja registradora, marca «Nacional», de chapa.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bartolomé, número 2, siendo su depositario don Félix Heras Rodríguez.

(C.—10.047)

Expediente núm. 64/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Francisco Moratilla Blanco, domiciliada en plaza de Isabel II, núm. 2.

Una cafetera exprés, marca «Omega», de seis portas. Una caja registradora, marca «Nacional», tipo rápido, número 2.995, pintada al duco en caoba.

Tasadas en la suma de veinticuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de Isabel II, núm. 2, siendo su depositario don Francisco Moratilla Blanco.

(C.—10.048)

Expediente núm. 4.875/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Benjamín Aguado García, domiciliada en Madrid, carretera de Extremadura, número 75.

Una báscula, marca «Pibernat», de 10 kilogramos de fuerza, núm. 4.309.

Tasada en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, carretera de Extremadura, núm. 75, siendo su depositario don Benjamin Aguado García.

(C.—10.049)

Expediente núm. 6.633/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Viuda de Benito Salvador, domiciliada en Madrid, calle Campoamor, núm. 12.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 299268. Una máquina de hacer vendas, sin número, accionada a mano. Una caja de caudales, marca «Roca», número 3.549, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento (parte inferior, de madera; la superior, de hierro), con sus dimensiones de 75 por 55 m. Una mesa de despacho con cinco cajones. Una librería de dos cuerpos, buen uso.

Tasadas en la suma de nueve mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Campoamor, número 12, siendo su depositario don José del Río.

(C.—10.050)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subastaderán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(Es copia.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia de primero de junio de mil novecientos cincuenta, dictada en el día de hoy por el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Blas González García, se anuncia por el presente el cese del mencionado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma que, de no ejercitarle en el referido plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez Decano, Miguel Granados.

(A.—973)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Esteban Pinilla Aranda, y, además, actualmente,

contra la Sindicatura del concurso de acreedores del señor Pinilla, sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial (Sociedad Anónima), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Santiago Casas y defendida por el Letrado don José María Pellicer, contra don Esteban Pinilla Aranda, mayor de edad, casado, contratista de obras y de esta vecindad, declarado en rebeldía, y contra don Luis Fernández de Angulo y de Semprún, como depositario-administrador de los bienes del concurso de acreedores de dicho señor Pinilla, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Domingo Varela, y posteriormente, contra la Sindicatura de dicho concurso de acreedores, representada por el Procurador don Anselmo Alonso Serna y defendida por el Letrado don Alvaro Calvo Alfageme, sobre tercera de dominio; y

Fallo

Que estimando procedente la demanda y resolviendo las cuestiones planteadas en el presente litigio, se formulan los pronunciamientos siguientes: A) Que los importes liquidados de los créditos representados por las seis certificaciones y liquidaciones de obras expedidas por la Dirección General de Prisiones, y que se relacionan en el hecho tercero de la demanda, pertenecen en plena propiedad al Banco de Crédito Industrial, por virtud de la cesión efectuada, a su favor, por el contratista don Esteban Pinilla Aranda, con anterioridad a ser éste declarado en concurso voluntario de acreedores, no alcanzándose, por tanto, el embargo y retención decretados en este juicio universal. B) Que, en consecuencia, y con alzamiento de dicho embargo y retención sobre los importes de las referidas certificaciones, que se declaran de la propiedad del Banco de Crédito Industrial, debo condenar y condeno a la representación legal del concurso de acreedores de dicho señor Pinilla a que, con carácter alternativo y a su libre elección, reintegre a la entidad demandante la cantidad de tres millones trescientas treinta y dos mil ochocientos veintisiete pesetas con veintitrés céntimos a que ascienden las cantidades acreditadas en las referidas certificaciones, con deducción únicamente de los pagos legítimos que, con cargo a aquella suma, se justifiquen en período de ejecución de sentencia, o bien, a que proceda al ingreso en el Tesoro Público de la referida cantidad, como cobro indebido y a fin de que así reintegrada la Administración, que no ha sido parte en este procedimiento, pueda adoptar la resolución procedente en derecho para su entrega a quien se declara ser su legítimo dueño. C) Que las partes deben estar y pasar por cuanto se dispone en el presente fallo; sin hacer expresa condena de costas en cuanto a las causadas en esta primera instancia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y para su publicación, por la rebeldía del demandado don Esteban Pinilla, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—974)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivo, promovidos por don Mariano Alegría Paniagua, en reclamación de mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, intereses, gastos y costas, contra don Felipe Miguel Cardiel, hoy su viuda y los hijos, como causahabientes, doña Tomasa Alvarez Marcos, Félix, Marcelino, Concepción, Josefa, Teresa, Félix y Antonia Miguel Alvarez, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de los siete últimos, se les cita de remate por el presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, según lo acordado en providencia de este día.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—970)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el expediente de acto de conciliación seguido en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la entidad «Manuel Pedrol» (Sociedad Anónima), con domicilio en esta capital, calle del General Mola, número treinta y uno, para que se avenga: Primero, a reconocer que el préstamo concedido por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional a don Matías Mallo Bosch, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José de Eguizabal y Alonso, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y en el cual se subrogó la entidad demandada por escritura otorgada el día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario de Madrid don Eladio Díaz Grande, es nulo, por no haber concurrido en el prestario, don Matías Mallo, los requisitos exigidos por la legislación que regula la concesión de dichos préstamos.—Segundo, a reintegrar al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional la cantidad de treinta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas con veintidós céntimos de principal, más los intereses pactados y devengados hasta el día de la fecha.

Para que tenga lugar dicho acto de conciliación se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las nueve horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital, habiéndose acordado citar a la entidad demandada, don Manuel Pedrol (Sociedad Anónima), por medio de su representante legal, por medio de edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de citación en forma al señor representante legal de la entidad «Manuel Pedrol» (Sociedad Anónima), con domicilio en General Mola, número treinta y uno, a fin de que concurra a dicho acto el día señalado, acompañado de su hombre bueno, pues, de no hacerlo, se dará el acto de conciliación por intentado sin efecto, con imposición al demandado de las costas de este acto de conciliación, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—967)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado municipal número dieciocho, de los de esta capital, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes Antonio Zozaya), penden autos de juicio verbal civil, seguidos con el número cuatrocientos noventa, del corriente año, a instancia de don Luis Faure Aida, mayor de edad, casado, impresor y de esta vecindad, calle del General Sanjurjo, número cuarenta y uno; doña Celia Faure Aida, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio también en Madrid, calle del General Martínez Campos, número once, y doña Berta Faure Aida, viuda, sin profesión especial y con domicilio en la calle de Reyes Magos, número siete, de la Colonia del Retiro, en esta capital, contra don Víctor Faure Aida y doña Beatriz Faure García, así como contra los herederos de doña Carmen, doña Julia y doña Elvira Faure García, todos ellos en ignorado paradero, sobre el objeto de que pasen y consientan la venta en pública subasta del registro minero denominado «El Avellanar»; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar a los expresados herederos de doña Carmen, doña Julia y doña Elvira Faure García, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar el oportuno juicio verbal interesado por los actores, bajo apercibimiento que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y conforme determinan los artículos 728 y 729 (setecientos veintiocho y setecientos veintinueve), ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos de doña Carmen, doña Julia y doña Elvira Faure García, que se encuentran en ignorado paradero, así como su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—972)

Compañía Industrial Minero Astur (S. A.)

(C. I. M. A. S. A.)

La Junta general de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 18 de noviembre pasado, ha acordado distribuir un dividendo del 4 por 100 a las acciones en circulación.

El pago se efectuará contra cupón número 3, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, a partir del día 15 de diciembre corriente.

Madrid, a 2 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Jorge de Satrústegui.

(A.—969)

AVISO

Don Emilio y don Tomás García, propietarios del establecimiento de vinos sito en la calle de Torrecilla del Leal, número quince, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Manuela González Fernández Vitoria.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—971)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02